

Presentarán en junio semáforo para entidades

Frenará Gobierno deuda a estados

Advierten problemas de liquidez para SLP, Veracruz, Nayarit, Zacatecas y Oaxaca

GONZALO SOTO

A más tardar el próximo 30 de junio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dará a conocer el semáforo de deuda estatal con el que se identificarán a las entidades que no podrán contraer deuda en 2018.

Así lo confirmó Marcela Andrade, titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la dependencia.

Tras su participación en el Seminario de análisis sobre la Ley de Disciplina Financiera que organiza Moody's, la funcionaria reiteró que será a más tardar el último día de junio cuando se publique por primera vez el semáforo de deuda local, previsto en dicha legislación.

En ella, las entidades federativas del País serán divididas en tres categorías: deuda sostenible, deuda en observación y endeudamiento elevado.

Quienes caigan en la última clasificación se verán imposibilitados para contraer más deuda en 2018 y deberán planificar sus presupuestos de egresos sin esos recursos a los que han acudido en los

últimos años.

"Es preliminar dar alguna información, pero será a más tardar el 30 de junio cuando se dé el semáforo sobre el estado de la deuda.

"Las entidades en endeudamiento elevado tendrán que tomar sus provisiones", aseveró.

Andrade descartó mencionar los nombres de las entidades que caerían en la categoría de endeudamiento elevado, aunque en su análisis sí hay algunas en riesgo de estar en ese renglón.

En el mismo seminario, analistas de Moody's comentaron que ha identificado cinco entidades —Veracruz, Nayarit, Zacatecas, San Luis Potosí y Oaxaca— que enfrentarían problemas de liquidez este año y posibles atrasos en pagos de deuda y proveedores.

"Nos preocupa el tema de la liquidez en varios estados, puede haber problemas de liquidez y ello significa que atrasan el pago a proveedores y refinancian algunos pagos de corto plazo", mencionó Maricarmen Martínez, analista senior de deuda subsoberana de Moody's.

La calificadora señaló que la Ley de Disciplina Financiera, que entró en vigor el año pasado, ha tenido algunas afectaciones a la liquidez en los municipios.

"Aunque no esperamos



Aplicación pendiente

La mayoría de las entidades federativas aún tienen pendiente adoptar en sus presupuestos medidas de la Ley de Disciplina Financiera.

CUMPLIMIENTO EN LOS PRESUPUESTOS 2017 CON LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA (% de cumplimiento)

Balance presupuestario	90%
Objetivos anuales y estrategias	84
Resultados de finanzas públicas de los últimos 5 años	77
Pagos a APPs	71
Proyecciones para siguientes 5 años	68
Riesgos relevantes incluyendo deuda contingente	52
Estudio actuarial e información sobre pensiones	42
Balance presupuestario de recursos disponibles	42

Fuente: SHCP

una tendencia generalizada que expone al sector a mayores riesgos de incumplimiento, en los casos de perfiles crediticios débiles con muy bajos niveles de liquidez y acumulación de deuda de corto plazo, se podría presentar un incumplimiento de los pagos de deuda de corto

plazo", detalló.

Moody's comentó también que el nivel de cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera en los presupuestos locales es sumamente bajo y únicamente tres estados —Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán— cumplen a cabalidad.